

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTO CHAHUARURCO S.A.
Santa Isabel-Azuay-Ecuador.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTO
CHAHUARURCO S.A. en liquidación, de fecha 07 de septiembre de 2016.

LUGAR Y COMPARECENCIA. En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre del dos mil diez y ocho en el domicilio de la COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTO CHAHUARURCO S.A. en liquidación, ubicado por esta ocasión en las instalaciones del sindicato de choferes del cantón Santa Isabel, en la calle Isaura Rodríguez y 24 de mayo, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes accionistas:

QUORUM: BALTAZAR CABRERA ALVAREZ, RAUL LOJA DURAN, FRANKLIN SARMIENTO CALLE, BOLIVAR SARMIENTO MARIN, IVAN URGILEZ CABRERA, cada uno propietario de una acción. RAFAEL ANGUIZACA BARZALLO, CARLOS ARMIJOS MEDINA, GALO BENENAUULA REIBAN, JOSE BERREZUETA REYES, ALBERTO BRAVO OCHOA, VINICIO BRAVO OCHOA, NOE BUSTAMANTE ROJAS, LUIS CABRERA ALVAREZ, JOSE CABRERA SANCHEZ, ALFONSO BERNABE CHAVEZ, ALEJANDRO COCHERES ROMERO, ALFONSO CORNEJO RUMIPULLA, JOSE CUESTA OCHOA, JOSE CURILLO BARRETO, MIGUEL ANGEL CURILLO, WILSON FIGUEROA DURAN, FERNANDO FIGUEROA ESPINOZA, FELIX FIGUEROA MENA, NOE GODOY GODOY, JAIME GUAMAN SANDOVAL, ARTURO JURADO CONTENTO, LUIS JURADO CONTENTO, ANGEL LALVAY RAMON, BLANCA LOJA DURAN, EDWIN MATUTE ASTUDILLO, ALEJANDRO MENDIETA CHAVEZ, LUIS MENDOZA MENDIETA, OTTO NARANJO TAPIA, SEGUNDO OCHOA BARZALLO, NORBERTO RAFAEL ORTIZ, PEDRITO ORTIZ RODRIGUEZ, JAIME OTAVALO BARRETO, ENRIQUE PARRA JIMENEZ, MARCELINO PATIÑO, MIGUEL PUCHA SANCHEZ, FAVIAN QUEZADA MENDOZA,

60 Septiembre

GUIDO QUEZADA MENDOZA, TITO SANMARTIN ZUMBA, DANILO SARMIENTO CALLE, LUIS CORNELIO SEGARRA, EDGAR SERRANO LALVAY, MIGUEL SIGUENZA VINTIMILLA, CARLOS TORRES AYORA, RODRIGO VINTIMILLA SARMIENTO, JORGE YUNGAZACA ARMUOS, cada uno propietario de catorce acciones; estando presentes el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA EXTRAORDINARIA, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, estando también unánimes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día: 1.- CONSTATAción DEL QUORUM REGLAMENTARIO. 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA DESIGNACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DESDE LOS AÑOS 2010 AL 2017. 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS INFORMES DE GERENTES DESDE LOS AÑOS 2010 AL 2017. 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS INFORMES DEL CONTADOR DE LOS AÑOS 2010 AL 2017. 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL COMISARIO DESDE LOS AÑOS 2010 AL 2017. 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DESDE LOS AÑOS 2010 AL 2017. 7.- ABSORCION POR PERDIDAS ACUMULADAS. 8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESTAMO ADQUIRIDO POR 10.000 DOLARES EN LA COOP. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 9.- DESTINO DE UTILIDADES. 10.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RESOLUCION DE LA ESCRITURA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018. 11.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA A CINCUENTA AÑOS. 12.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. 13.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO 4. Cuyo extracto

de convocatoria se publicó en el diario el tiempo, de fecha 23 de agosto de 2018, hoja de publicación que se anexa al expediente. Se declara que la JUNTA EXTRAORDINARIA, queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han dado a conocer con anterioridad. PRECISO DE LA Y SECRETARÍA. - Preside esta reunión el presidente Sr. Fernando Figueroa Espinoza, actuando en la secretaría; el Gerente, Sr. Faván Quezada Mendoza. El presidente considerando que en esta sesión está presente y representado el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad, declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. DESARROLLO Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA. Seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO UNO.- El quórum reglamentario queda constituido con la presencia de cincuenta accionistas que dan un capital del setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento. PUNTO DOS.- Los accionistas presentes que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad ratifican y aprueban la nominación de los administradores de la sociedad desde el año 2010 al 2017. PUNTO TRES. - Los concurrentes a esta Junta que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad ratifican y aprueban los informes de los gerentes de la compañía desde los años 2010 al 2017 y que se encuentren insertos en el sistema de la super de compañías del austro. PUNTO CUATRO.- Los accionistas presentes que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad ratifican y aprueban los informes de los contadores de cada época y que han sido subidos al sistema de la super de compañías desde el año 2010 al 2017. PUNTO CINCO.- El actual comisario una vez que ha revisado todos los informes que se le ha presentado, al respecto manifiesta que estos cumplen con los parámetros técnicos-financieros, por lo que sugiere a la junta su aprobación desde los años 2010 al 2017. Los accionistas presentes que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad ratifican y aprueban los informes de los comisarios desde los años 2010 al 2017. PUNTO SEIS.-

594 punto cinco

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DESDE LOS AÑOS 2010 AL 2017. Los accionistas presentes que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad ratifican y aprueban los estados financieros de la sociedad desde los años 2010 al 2017, cuyos datos constan en el portal web de la super de compañías. PUNTO SIETE.- ABSORCION POR PERDIDAS ACUMULADAS. Los accionistas presentes que representan el setenta y tres puntos cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado luego de la explicación que da el contador de la entidad resuelven: que la compañía registra en la declaración al impuesto a la renta del ejercicio económico 2017 un valor por pérdida de 3.976.14 dólares, este valor se liquidara mediante la absorción de la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones, cuenta contable en la cual la compañía ha venido acumulando las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y en la cual mantienen un saldo al cierre del ejercicio 2017 de 8043.26 dólares. PUNTO OCHO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESTAMO ADQUIRIDO POR 10.000 DOLARES EN LA COOP. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Los accionistas presentes que representan el setenta y tres puntos cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito, resuelven: Que los administradores de la compañía que realizaron los tramites respectivos en la cooperativa Santa Isabel para la obtención de un crédito de 10.000 dólares a un plazo de cuatro años, los mismos que tiene como finalidad la adquisición de bienes muebles para la compañía. PUNTO NUEVE. - DESTINO DE UTILIDADES. Los accionistas presentes que representan el setenta y tres puntos cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven que las utilidades de los ejercicios contables sean acumuladas en la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones. PUNTO DIEZ.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018. Luego de escuchar el informe jurídico los accionistas que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad resuelven por unanimidad de los presentes resciliar la escritura de fecha 03 de abril de 2018, que contiene el acto societario de reactivación,

ampliación de plazo y como consecuencia de aquello la reforma parcial del estatuto, esto dado que dicha escritura no cumplía con los requisitos de ley. Se autoriza al Sr. gerente realizar dicho acto. PUNTO ONCE.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA A CINCUENTA AÑOS. Los accionistas presentes por unanimidad y que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado resuelven ampliar el plazo de existencia de la Compañía a cincuenta años, en virtud de que el mismo caduco. PUNTO DOCE.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. El asesor jurídico expone: Que, luego de solicitar a la superintendencia de compañías la liquidación de la Compañía por cuanto expiro el plazo de duración de la sociedad, de pleno derecho esta disuelta, cumplido el trámite de liquidación corresponde la REACTIVACION, los accionistas por unanimidad de los presentes, que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado luego de deliberar el punto aprueban REACTIVAR LA COMPAÑIA para que esta siga operando con toda normalidad. PUNTO TRECE.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO 4 Como consecuencia de la ampliación de plazo de duración de la entidad, los accionistas por unanimidad de los presentes que representan el setenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado, aprueban la reforma parcial del estatuto en su artículo cuatro, que a partir de ahora dirá: Artículo 4.- Plazo de Duración: El Plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde su inscripción de la escritura de reactivación en el registro mercantil del cantón Santa Isabel. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente previa resolución de la junta general de accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales. Se autoriza al gerente realizar la escritura que contenga el acto societario de reactivación y ampliación del plazo, posterior inscripción y registro en los órganos de control. REINSCRIPCION, REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la reunión, siendo las once horas con treinta

50 *[Handwritten signature]*

minutos, se elabora el acta, se da lectura y se la aprueba, firmando para constancia el presidente,
gerente-secretario que certifica:


FABIAN QUEZADA MENDOZA
GERENTE SECRETARIO-ACCIONISTA.


FERNANDO FIGUEROA ESPINOZA
PRESIDENTE-ACCIONISTA.